GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Educación

"2020 –Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

RESOLUCION Nº 1734 E-

EXPTE. Nº 1050-505-2020 **SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUN. 2020**

VISTO:

El Decreto Acuerdo Nº 1145-G-2020 mediante el cual el Poder Ejecutivo ha dispuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio provincial a partir del 20 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1728-E-2020, se dispuso suspender la implementación del Programa de Apoyo Escolar mientras se mantenga el aislamiento obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria.

Que, resulta impostergable adoptar las decisiones excepcionales que amerita la situación de pandemia, de acuerdo con los protocolos de salud vigentes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispónese con carácter preventivo el testeo con test PCR a los docentes que estuvieron prestando servicios en la Fase 1 del Programa de Apoyo Escolar y el posterior traslado a sus domicilios para el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo a partir del 20 de junio de 2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al COE, y pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a la Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Secretaría de Infraestructura Educativa, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Equidad Educativa, Sub-Secretaría de Coordinación Educativa y Dirección General de Administración, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN * PCIA. DE JUJUY *